



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 454 -2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Lima, **20 AGO. 2019**

VISTO:

El Informe N° 0649-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE-OA, de fecha 20.08.2019 de la Oficina de Administración, relacionado con la segunda modificación (por inclusión) del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0369-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Mi Riego, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará "Fondo Sierra Azul";

Que, con Oficio N° 007-2017-EF/50.06, de fecha 06 de enero de 2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la denominación de la Unidad Ejecutora 036, que ahora se denominará "Fondo Sierra Azul", en el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2017 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, y que se financiará con los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 014-2017-MINAGRI, se establece que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entienda efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", quedando facultada a utilizar transitoriamente la normativa y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre del 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 104-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 10 de abril de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul para el Año Fiscal 2019, formulado en función a la asignación presupuestal institucional del referido año;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Que, el inciso c) del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe contener los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada del área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, asimismo en el numeral 7.6.1. de la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidades de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En este sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Administración solicita la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, para el Año Fiscal correspondiente al 2019, a fin de incluir el proceso de selección que se indican en el referido Informe;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra para el Año Fiscal 2019, conforme a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2019, incluyendo la contratación conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, que la Oficina de Administración publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"

.....
Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2019
 E) RUC : 2060243495

FOLIO N°

20266-UNIDAD EJECUTORA 036 - 001634 - FONDO SIERRA AZUL
 UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL 036-001634

D) UNIDAD EJECUTORA :
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul Inesione CTRL + H para obtener ayuda

UEFSA
 036

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
 C) SIGLAS :
 F) PLIEGO :

N.º de Relación de Item	ENTIDAD CONVOCANTE DE COMPRA O SELECCIÓN CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Nacional e Internacional)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIRECCIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPTA	PROV	DIST						
31	0 - Por la Entidad	0 - Único	1 - Por procedimientos de selección	203 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 036 FONDO SIERRA AZUL		8013192000049053	36 - Servicio	1	1 - Soles		120000	15	01	13	98	6 - Junio	24 - Proceso	LOGÍSTICA		0 - SI

